



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

Facultad de Contaduría y Administración

**EFFECTOS FISCALES DEL FACTORAJE FINANCIERO
EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES**

**Seminario de Investigación Contable
Que en opción al Grado de
LICENCIADO EN CONTADURIA
P r e s e n t a**

EMMA ALONSO NAVARRETE

ASESOR: C. P. GILDA ESCOBEDO TOLEDO



México, D. F.

1995

**FALLA DE ORIGEN
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**EFFECTOS FISCALES DEL FACTORAJE FINANCIERO EN LAS SOCIEDADES
MERCANTILES**

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I GENERALIDADES

- 1.1. ANTECEDENTES
- 1.2. CARACTERISTICAS
 - 1.2.1. CONCEPTO
 - 1.2.2. ELEMENTOS
 - 1.2.3. MODALIDADES
 - 1.2.4. MECANICA

CAPITULO II LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 2.1. EFECTOS CONTABLES
- 2.2. EFECTOS FISCALES

CAPITULO III LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

- 3.1. EFECTOS CONTABLES
- 3.2. EFECTOS FISCALES

CAPITULO IV LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.1. EFECTOS CONTABLES

4.2. EFECTOS FISCALES

CASO PRACTICO.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

En los últimos meses, las instituciones crediticias publicaron, el problema de incobrabilidad de los créditos otorgados, y la suspensión temporal de los mismos, aunado con la necesidad de conocer otro medio de financiamiento, llegue al Factoraje Financiero, alternativa de reciente aplicación y gran auge; pero con el problema de que en la práctica profesional, el conocimiento de este tema es muy escaso, a su vez no existe material bibliográfico suficiente para su estudio, razones que me motivaron elaborar esta investigación.

Este trabajo comprende, un panorama general de la modernización a partir de 1990 del Sistema Financiero Mexicano, acorde con la tendencia hacia la apertura comercial mundial, en materia de política financiera con la aplicación del Factoraje, recurso que sin duda cuenta con grandes perspectivas de desarrollo y además los efectos fiscales que conlleva su aplicación en las sociedades mercantiles.

MI objetivo fundamental, es ofrecer a la Contaduría Pública, un material que permita conocer este tema, y aplicar al Factoraje Financiero en el ámbito tributario.

LA AUTORA

EMMA ALONSO NAVARRETE.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

La fecha de origen del factoraje financiero no se tiene exacta , pero algunos historiadores estiman que fué probablemente 600 años antes de Cristo, en Babilonia. En Roma, 240 años antes de Cristo, se hacia un tipo de operación parecido al factoraje actual.

En el siglo XVII los industriales ingleses, la mayor parte del ramo textil, hacian esfuerzos para ampliar su mercado fuera de los limites de su país. A los emigrantes de las colonias se les conocia también como "factores (*factor del latin facio, hacer; facere, el que hace*) esto es, como "hacedores" .(1) Entre los comerciantes el termino se aplicaba igualmente al apoderado con mandato más o menos extenso para traficar en nombre y por cuenta del "poderdante."

El dato histórico más certero hace referencia a Inglaterra y sus colonias en América, aquí los factores se encargaban de distribuir mercancías y cobrarlas, era tan buen negocio que el factor enviaba por adelantado ciertas cantidades de dinero al país de origen para que éste mantuviera operando sus plantas y siguiera enviando mercancía. En esa época, se comienza a definir la función del factor como aquella que se encarga de financiar a las empresas por medio de la venta de sus carteras.

Dos siglos después otras ramas ingresaban a este sistema, dando nacimiento a las empresas de factoraje de los Estados Unidos.

En 1905, se realiza la primera operación de factoraje en Chicago, Illinois, U.S.A., con esto se empiezan a especializar los servicios financieros. Entre 1931- 1933 esta en auge la creación de empresas de factoraje en E.U., debido principalmente a la crisis bancaria y monetaria del país, con un vertiginoso crecimiento y una masiva utilización en casi todas las ramas económicas. En esa misma época, la banca norteamericana prueba las potencialidades de este instrumento, obteniendo buenos resultados.

En los años sesentas, los bancos norteamericanos promocionan la formación de sociedades de *factoring* en países de Europa occidental, creando cadenas de *factoring*. Actualmente los grandes bancos norteamericanos tienen departamentos de *factoring* siendo mundialmente los que operan los volúmenes de mayor importancia en esta actividad.

"El concepto de *Factoring* y su traducción *Factoraje*, deriva del hecho de que los fabricantes ingleses nombraron factores en los Estados Unidos de América para vender productos, mismos que les pedían asumieran el riesgo por el crédito otorgado y, posteriormente el otorgamiento de anticipos sobre las mercancías que tenían en su poder y las cuentas por cobrar."(2)

Actualmente ya no se lleva a cabo con factores, aunque se conserva la terminología incluso se llama *factor* a la parte que hace anticipos sobre cuentas por cobrar, así como a la persona que tiene conocimiento especializado y/o es un consejero experto en asuntos de crédito y cobranza.

El factoraje en México es realmente nuevo, además de las compras de cartera en el mercado de La Merced y en el centro de la capital, que siempre han existido y que seguirán existiendo.

En base a la investigación efectuada considero que existen dos puntos básicos que hacen necesario la aplicación del Factoraje Financiero en México :

1) La tendencia mundial hacia la apertura comercial, por que en México se necesita utilizar las mismas herramientas financieras que en el exterior para estar en condiciones de participar en los mercados extranjeros, de manera eficiente y competitiva.

2.) La modernización de la política financiera del país y como consecuencia, la aplicación de esta herramienta en forma interna como apoyo económico a la micro y mediana empresa.

En base al primer inciso, el riesgo de vender en el extranjero aumenta por lo difícil de evaluar la solvencia del comprador y porque las condiciones de crédito son mayores. El factoraje es un instrumento financiero que existe en el comercio internacional financiero, que evalúa el riesgo de liquidez del comprador, apoya la administración de la cobranza y financiar la cartera generada.

Analizando el segundo punto, "en base a la crisis económica sufrida en México en la década de los ochentas, se moderniza la política financiera en el país, con el fin de continuar esforzándose para una posible recuperación de crecimiento; así como, para mantener estabilidad y equidad a mediano y largo plazo. Esto se corrobora en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 que tiene entre sus principales lineamientos :

- la redefinición de las relaciones comerciales con el exterior.
- la profundización de la modernización del sistema financiero etc.

Dicha modernización se define en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1990-1994, que tiene como fin un aumento en el volumen de ahorro de la economía y la eficiente canalización al sector productivo de este recurso.

En síntesis se busca que el ahorro privado sea la fuente más importante del financiamiento de esta inversión."(3)

En este cambio surgen las reformas de las leyes que regulan el sistema financiero, y como remarcó , el sistema financiero se prepara institucional y operativamente para competir en un ambiente de mayor apertura, impulsado por el creciente aumento de mercados.

Dentro de estos cambios nace legalmente en México el factoraje financiero ,el 3 de Enero de 1990 ,publicado en el Diario Oficial de la Federación ,y se establece su regulación en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito .

1.2. CARACTERISTICAS.

1.2.1. CONCEPTO.

TITULO II DE LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

CAPITULO III Bis DE LAS EMPRESAS DE FACTORAJE

Art. 45 A.- Las sociedades que disfrutaban de autorización para operar como empresas de Factoraje Financiero, sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

I.- Celebrar contratos de Factoraje Financiero, entendiéndose como tal, para efectos de esta ley, aquella actividad en la que mediante contrato que celebre la empresa de Factoraje Financiero con sus clientes; personas morales o personas físicas que realicen actividades empresariales, la primera adquiera de los segundos derechos de crédito relacionados con la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, con recursos provenientes de las operaciones pasivas a que se refiere este artículo. (4)

1.2.2. ELEMENTOS DEL FACTORAJE FINANCIERO.

1.- EMPRESA DE FACTORAJE O FACTOR .

Empresa que presta un servicio financiero por el cual adquiere derechos de crédito a cargo de terceros, anticipando al cedente o cliente un porcentaje de su valor.

2.- CLIENTE O CEDENTE.

Persona física o moral que como resultado de sus operaciones normales, genera derechos de cobro a su favor y los cede al factor para acelerar su liquidez financiera, obteniendo capital de trabajo.

3.- COMPRADOR ,DEUDOR U OBLIGADO .

Adquiriente de bienes o servicios que contrae una obligación futura de pago.

Cuando yo soy el cedente, tengo la posibilidad de ceder los derechos de crédito del cliente a un precio determinado, en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y la forma en que se pague.

1.2.3. MODALIDADES

FORMAS DE FACTORAJE

I.- FACTORAJE SIN RECURSO O FACTORAJE PURO.

El cliente no esta obligado a pagar el monto de créditos transmitidos a la empresa de factoraje.

Este caso se da cuando se trata de una venta real y efectiva de documentos al cobro, sobre los cuales el Factor absorbe el riesgo total de la operación y exclusivamente puede recurrir al cobro con los obligados de los documentos .Bajo esta característica, la empresa de factoraje asume el riesgo de las cuentas por cobrar adquiridas, es decir, si consideramos que yo soy el cedente o cliente, me libero de toda responsabilidad en el incumplimiento del pago.

Esas operaciones de factoraje sin recurso invariablemente se deben manejar con cobranza directa. En caso de convertirse en incobrables, la empresa de factoraje absorbe el riesgo de crédito quedando yo como responsable únicamente de riesgos de carácter comercial.

II. FACTORAJE CON RECURSO

Es cuando el deudor y yo respondemos por el pago de derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje.

Yo como cedente me obligo solidariamente con el comprador deudor, a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factor.

Este factoraje tiene dos posibilidades de cobro , ya que los documentos que no le sean pagados por el obligado, la empresa de factoraje tiene la posibilidad de recurrir a mí para su cobro.

Aquí la empresa de factoraje compra, de las empresas comerciales o industriales, las cuentas por cobrar como consecuencia de su actividad comercial y no asume el riesgo de insolvencia de las mismas.

Este factoraje puede ser con recurso anticipado, o con recurso vencido, en el primero me financian las cuentas por cobrar , mediante el otorgamiento de un anticipo sobre el valor total de los documentos cedidos (facturas, contrarrecibos etc.) siendo éste, determinado de acuerdo al promedio de devoluciones o descuentos de cada empresa en particular, la tasa se fija en cada operación, dándole un tratamiento de descuento.

Comúnmente el porcentaje anticipado es del 80% sobre el valor de los documentos.

En esta modalidad existen dos tipos de cobranza:

Directa: Efectuada por la empresa de factoraje

Delegada: Efectuada mediante un contrato de mandato de cobranza el cual se ratifica mediante corredor público.

En el segundo, (vencido) es similar al primero ,con la diferencia de que el cargo financiero se cobrará en forma mensual vencida sobre saldos diarios en función de los recursos otorgados.

Si la operación es en moneda extranjera se sujeta a disposiciones en ley y las que emite el Banco de México.

Sólo podrán ser objeto de contrato de factoraje ,aquellos derechos de crédito no vendidos que se encuentran documentados en facturas,contrarrecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento,denominado en moneda nacional o extranjera,que acredite la existencia de dichos derechos de crédito, y que los mismos sean el resultado de la proveeduría de bienes , servicios o de ambos,proporcionados por personas nacionales o extranjeras.

Por lo anterior, yo estoy obligado a garantizar la existencia y legitimidad de los derechos de crédito,en el momento de celebrarse el contrato de factoraje financiero.

Yo responderé del detrimento en el valor de los derechos de crédito objeto del contrato,como es el caso de devoluciones de mercancías,salvo que estén documentados en títulos de crédito y aunque el cliente no sea responsable solidario.

Cuando tengo responsabilidad solidaria , yo suscribo pagarés por el importe de la deuda a favor de la empresa de factoraje, los cuales no serán negociables.

La transmisión de derechos de crédito a la empresa de factoraje financiero, comprende la de todos los derechos accesorios a ellos, esta transmisión surte efecto frente a terceros desde la fecha en que haya sido notificada al deudor, sin necesidad de que sea inscrita en registro alguno u otorgada ante fedatario público.

El deudor, libera su obligación pagando al acreedor original o al último titular, mientras no se le haya notificado la transmisión, esta notificación la hace la empresa de factoraje financiero, por medio de un documento comprobatorio del derecho de crédito, con un sello o leyenda relativa a transmisión y acuse de recibo, o en su caso por correo certificado, telegramas, telex o cualquier otro medio donde se tenga evidencia de recepción por parte del deudor, por último notificación realizada por fedatario público.

Las empresas de factoraje financiero deben tener información sobre la solvencia moral y económica que tengo, para lo cual deben tomar en cuenta la seguridad, liquidez y rentabilidad de las operaciones que realizo y analizar los derechos de crédito que adquieren, estas operaciones deben ser congruentes con la capacidad económica real que tengo, y con la naturaleza y clase de los derechos de crédito que se hayan transmitido.

FACTORAJE A PROVEEDORES.

Es el servicio de factoraje que puede prestar a mis proveedores en el caso de que yo sea una empresa comercial o industrial con prestigio en el mercado.

1.2.4. MECANICA

1.- El Proveedor me vende sus productos y/o servicios (Yo soy la emisora).

2.- Yo como emisora genero una cuenta por pagar (pagaré) a favor del Proveedor.

3.- El Proveedor acude a la Empresa de factoraje para descontar el documento.

4.- La Empresa de factoraje compra el documento al Proveedor.

5.- La empresa de Factoraje me cobra al vencimiento del documento.

Para ilustrar lo anterior anexo un flujograma de la operación de factoraje.

Factoraje a proveedores anticipado.-La empresa de factoraje adquiere cuentas por pagar por medio de endoso, se opera con títulos de crédito exclusivamente, esta empresa de factoraje realiza la cobranza y me notifica la compra de los documentos emitidos al proveedor.

CARACTERISTICAS DE LOS CREDITOS O CUENTAS POR COBRAR.

Que sean negociables o transferibles

Que estén vigentes

Que se deriven de operaciones comerciales, de compra venta a crédito de bienes y/o servicios.

Que no provengan de ventas en consignación.

RIESGO DEL FACTORAJE.

Riesgo.- Es el evento posible e incierto ,previsto en el contrato de seguro, de cuyo cumplimiento depende el vencimiento de la obligación a cargo del asegurador establecido en el contrato. (5)

De acuerdo a la investigación desarrollada, considero que es la incertidumbre o la posibilidad de cobro de los créditos cedidos a la empresa de factoraje, para lo cual ésta establece una garantía por la probable imposibilidad de cobro. (Aforo).

Estas garantías de riesgo pueden ser:

HIPOTECA.- Es una garantía real constituida sobre bienes que no se entregan al acreedor y que da un derecho a éste en caso de incumplimiento de la obligación garantizada a ser pagado con el valor de los bienes en el grado de preferencia establecido por la ley. Esta garantía generalmente es sobre inmuebles, excepto las embarcaciones y títulos de crédito. La hipoteca solo puede recaer sobre bienes especialmente determinados, nunca es tácita ,ni general y para producir efectos contra terceros necesita siempre de registros.

PRENDA.- Es el contrato por el cual el deudor o un tercero entrega una cosa mueble al acreedor para garantizarle el cumplimiento de la obligación y su preferencia en el pago, quedando al acreedor obligado a devolver la cosa si el deudor cumple oportunamente. La entrega de la cosa es real o jurídica. La prenda se constituye por la entrega al acreedor del bien o títulos de crédito si éstos son al portador, o por endoso y entrega, si se trata de títulos nominativos, o por depósito en poder de un tercero y a disposición del acreedor.

FIDEICOMISO.- En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria.

La institución fiduciaria es esencialmente una persona moral que cumple un encargo dado por otro a beneficio de un tercero.

Las partes del contrato son Fiduciaria Fideicomitente, Fideicomisario.

Los tipos de fideicomiso pueden ser en Garantía, Administración, Inversión.

FIANZA.- Es el contrato destinado a proteger al acreedor de la insolvencia del deudor; debe ser por escrito, la fianza puede constituirse con el consentimiento del deudor, sin su consentimiento y contra su voluntad.

AVAL.- El art 109 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito señala " Mediante aval se garantiza en todo o en parte el pago de un título de crédito o de la obligación convenida en una letra de cambio, pagaré o cheque". (6)

El aval debe constar en el documento o en hoja que se le adhiera y se expresará con la fórmula "por aval" u otro equivalente.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE FACTORAJE

Los requisitos más comunes para solicitar una línea de factoraje financiero son :

PERSONA MORAL:

- A) Copia de su escritura constitutiva
- B) Copia de los poderes para actos de dominio y administración de sus apoderados
- C) Copia de su cédula de identificación fiscal
- D) Requisar tarjeta de firmas.
- E) Copia de una identificación oficial de los apoderados

PERSONA FISICA:

- A) Copia de su cédula de identificación fiscal
- B) Requisar tarjeta de firmas
- C) Copia de una identificación oficial.

El factoraje financiero no viene a suplir ningún tipo de financiamiento sino viene a complementar el abanico de alternativas financieras a través del manejo de cuentas por cobrar.

CAPITULO II LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2.1. EFECTOS CONTABLES

El Factoraje Financiero es un servicio financiero orientado a satisfacer las necesidades de liquidez inmediata o de capital de trabajo , de las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales , pero me dirijo específicamente a las sociedades mercantiles, y analizaré las principales implicaciones contables de esta herramienta financiera ,para lo cual considero necesario plasmar la mecánica que se usa para determinar la operación.

A) DETERMINACION DEL MONTO LIQUIDO DEL CREDITO

MONTO DE LOS DOCUMENTOS

MENOS:

IMPORTE DE GARANTIA O AFORO

IGUAL:

IMPORTE SUJETO A CREDITO

B) CALCULO DE INTERESES

IMPORTE DE GARANTIA O AFORO

POR

TASA

IGUAL:

INTERES ANUAL

ENTRE
DIAS DEL AÑO
IGUAL:
INTERES DIARIO
POR
DIAS DEL CREDITO
IGUAL:
TOTAL DE INTERES

C) IMPORTE QUE SE OBTIENE POR OPERACION DE FACTORAJE

IMPORTE SUJETO A CREDITO
MENOS
TOTAL DE INTERESES
MENOS
COMISION
MENOS
IVA DE LA COMISION
IGUAL
MONTO LIQUIDO POR RECIBIR.

La mecánica anterior repercute principalmente en el rubro de Clientes, el saldo cambiará por que primero habrá un aumento al realizar una venta , y disminuye en el momento que se obtiene la línea de factoraje, ya que este rubro cambiará por la cesión de títulos de crédito que se hace en el factoraje ,y se utiliza ahora una cuenta de Documentos por Cobrar .

Estos Documentos por Cobrar disminuyen por el efectivo que se obtiene del cobro anticipado que se hace de la operación de factoraje, así como por la retención que hace la empresa que otorga el factoraje, (Garantía ó Aforo) ,y por el monto de impuestos que se producen con motivo de esta línea de crédito.

Todo lo anterior es en base a factoraje puro, si se trata de factoraje con recurso ,también yo responderé por esa deuda, por lo que además tengo creado un pasivo , esto repercute en el importe de mis deudas. Aunque también lo puedo manejar en una cuenta de orden, como una posible contingencia de pago, todo depende de la solvencia de deudor.

2.2. EFECTOS FISCALES

Las operaciones de factoraje financiero repercuten en una sociedad mercantil principalmente para la *determinación del componente inflacionario de los créditos y de las deudas, y el resultado que se obtiene por compararlo contra los intereses devengados a cargo y/o a favor.*

Pero también es importante considerar la posible aplicación de la regla 105 Resolución Miscelánea del 28 de Marzo 1994 que da la facilidad a "los contribuyentes que tuvieron ingresos por N° 2,405,520.00, en 1993, para determinar los intereses acumulables y deducibles y el aplicar un factor de acumulación y deducción trimestral que emite S.H.C.F. para que no acumule o deduzca ganancia o pérdida inflacionaria," (7) por eso es importante tener la información de los intereses que se pagan trimestralmente por las operaciones de factoraje.

Lo anterior repercute para la determinación del resultado fiscal del ejercicio de la sociedad mercantil, éste puede ser relevante para los ejercicios posteriores .

Creo que el factoraje es una de las múltiples herramientas financieras, que brindan la oportunidad de poder planear estrategias financieras, y obtener grandes beneficios para una sociedad mercantil.

CAPITULO III LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

3.1. EFECTOS CONTABLES

Al igual que en la Ley del Impuesto sobre la Renta, los efectos contables de las operaciones de Factoraje Financiero dentro de la Ley del Impuesto al Activo, dependen de las cuentas Activo y Pasivo que se han utilizado para su registro, así como el tipo de factoraje que se contrató en el ejercicio fiscal en que se realizaron estas operaciones.

3.2. EFECTOS FISCALES

Es importante mencionar que como resultado de la investigación que hice, cuando se utiliza el Factoraje Puro, la base gravable para el Impuesto al Activo es menor, por que el rubro de Clientes, disminuye en cada cesión de títulos, y la cuenta de Documentos por Cobrar aumenta con esta cesión, y disminuye por las retenciones, comisiones e impuestos que se cobran, en la cuenta de Bancos el cobro neto de la operación es menor, pero si el tipo de factoraje es con recurso, también tendré una posible obligación de pago, en caso de no ser cubierta por el deudor, esta deuda no es deducible puesto que es con el sistema financiero.

CAPITULO IV LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.1. EFECTOS CONTABLES

En base a la mecánica de operación de una línea de factoraje , la cuenta de I.V.A. Acreditable es la que se afecta por el impuesto que se cobra del monto de comisiones por la que otorga el crédito por este servicio .

Cabe señalar que el I.V.A. a Cargo que se traslada por la venta de un bien ó servicio , no es transferible ni sujeto a un financiamiento, el financiamiento del factoraje es por las cuentas por cobrar, por lo tanto , debo acreditar sin ningún cambio el respectivo I.V.A. Acreditable con el I.V.A. a Cargo .

4.2. EFECTOS FISCALES

Dentro de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ,el factoraje financiero es un servicio exento de este impuesto, así como los intereses que derivan del mismo, sólo grava la comisión que se cobra por este servicio.

CASO PRACTICO

DATOS:

La empresa "La Eficiente S.A. de C.V." vende a crédito a " El Rápido S.A. de C.V." mercancías por un valor de N\$ 600,000.00 respaldado por cuatro documentos que se vencen en las siguientes fechas:

No. de Docto.	Importe	Fecha de vencimiento	de Descuento
1/4	N\$ 150,000.00	27-10-94	03-10-94
2/4	150,000.00	27-11-94	03-10-94
3/4	150,000.00	27-12-94	03-10-94
4/4	150,000.00	27-01-95	03-10-94

Total días de crédito

1/4	25
2/4	56
3/4	86
4/4	117

"La Eficiente S.A. DE C.V." recurre a la financiera "El Factoraje Feliz S.A. DE C.V.", el día 3 de Octubre para abrir una línea de crédito, después de cubrir los requisitos, le avisan que :

- le otorgan un crédito de Factoraje Puro.

- el % de garantía o aforo manejado por la financiera en la operación es por el 20% de los documentos comprometidos.

- la comisión es del 2%.

La tasa de interés pactada asciende al 28.96% aplicable a cada uno de los documentos .

El monto de la garantía es reembolsada por la financiera al momento de cobrar en su totalidad los documentos del cliente.

Para el desarrollo del caso práctico se exponen los efectos fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Activo.

NOTA 1 .- No se hizo el cálculo de los intereses de 1995, que pueden contabilizarse en una cuenta de Activo Diferido.

NOTA 2.- Si el factoraje fuera con recurso, tendríamos una posible deuda con el sistema financiero, que puede registrarse en una cuenta de orden.

NOTA 3.- El cálculo del componente inflacionario es sólo de la cuenta de Documentos por Cobrar, no considero otras cuentas de activo y pasivo.

NOTA 4 .- Sólo explico el efecto de la cuenta de documentos por cobrar, no considero otros saldos de activos.

Para efectos de este caso práctico, expongo como se realiza la operación de factoraje, para que se comprenda el origen de los asientos contables .

FACTORAJE FINANCIERO
 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACION DEL MONTO LIQUIDO DEL CREDITO

IMPORTE	SUJETO	A	CREDITO	POR CADA DOCUMENTO	
MONTO DE LOS DOCUMENTOS				\$600,000.00	\$150,000.00 (4)
MENOS:					
IMPORTE DE GARANTIA O AFORO				\$120,000.00	\$30,000.00
IGUAL:				'-----'	'-----'
IMPORTE	SUJETO	A	CREDITO	\$480,000.00	\$120,000.00
				'====='	'====='

CALCULO		DE		INTERESES		REFERENCIA DEL DOCUMENTO	
		1/4	2/4	3/4	4/4		
CONCEPTO							
IMPORTES		0120,000.00	0120,000.00	0120,000.00	0120,000.00		
POR							
TASA		28.96%	28.96%	28.96%	28.96%		
IGUAL		'-----'	'-----'	'-----'	'-----'		
INTERES	ANUAL	034,752.00	034,752.00	034,752.00	034,752.00		
ENTRE							
DIAS	DEL AÑO	360	360	360	360		
IGUAL		'-----'	'-----'	'-----'	'-----'		
INTERES	DIARIO	096.53	096.53	096.53	096.53		
POR							
DIAS DEL	CREDITO	25	56	66	117		
IGUAL		'-----'	'-----'	'-----'	'-----'		
TOTAL	DE INTERESES	02,413.33	05,405.67	08,301.67	011,294.40	TOTAL	27,415.47

NOTA 1

	IMPORTE	POR	RECIBIR
IMPORTE	SUJETO A	CREDITO	\$480,000.00
MENOS			
TOTAL	DE	INTERESES	\$27,415.47
MENOS			
COMISION			\$7,600.00
MENOS			
IVA DE LA	COMISION		\$760.00
IGUAL			-----
MONTO POR	RECIBIR		\$441,064.53
			=====

REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES				
1	ORIGEN DE LA CUENTA	POR	COBRAR	
	CLIENTE			0600,000.00
		VENTAS		0545,454.55
		I.V.A A CARGO		054,545.45
2	AL EFECTUAR	EL CONTRATO	DE FACTORAJE	
	DOCUMENTOS	POR COBRAR		0600,000.00
		CLIENTES		0600,000.00
3	AL CONOCERSE	EL IMPORTE	LIQUIDO	POR COBRAR
	BANCOS			0442,024.53
	IVA ACREDITABLE			0960.00
	DOCUMENTOS EN GARANTIA			0120,000.00
	(AFORD)			
	GASTOS	GENERALES		9,600.00
		COMISIONES		
	GASTOS FINANCIEROS			
	INTERESES	COBRADOS		027,415.47
		DOCUMENTOS	POR COBRAR	0600,000.00
NOTA 2				
4	FOR EL REEMBOLSO DE LA GARANTIA O AFORD			
	BANCOS			0120,000.00
		DOCUMENTOS	EN GARANTIA	0120,000.00

CALCULO DEL COMPONENTE INFLACIONARIO
DOCUMENTOS POR COBRAR

	'SEPTIEMBRE	'OCTUBRE	'NOVIEMBRE
SALDO INICIAL	0.00	600,000.00	0.00
MAS			
SALDO FINAL	600,000.00	0.00	
IGUAL	'-----	'-----	'-----
SUMA DE LOS SALDOS	600,000.00	600,000.00	0.00
ENTRE			
DOS	2	2	2
IGUAL	'-----	'-----	'-----
SALDO PROMEDIO DEL CREDITO	300,000.00	300,000.00	0.00
POR			
FACTOR DE ACTUALIZACION (ARBITRARIO)	0.0050	0.0048	0.0042
IGUAL	'-----	'-----	'-----
COMPONENTE INFLACIONARIO DEL CREDITARIO DEL CREDITO	1,500.00	1,440.00	0.00
	'-----	'-----	'-----

NOTA 3

COMPONENTE INFLACIO. DE LOS CREDITOS	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	PERDIDA INFLACIO-NARIA	INTERES ACUMULABLE	MESES	COMPONENTE INFLACIO. DE LAS DEUDAS	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	GANANCIA INFLACIO-NARIA	INTERES DEDUCTIBLE
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	'ENERO-				
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	'AGOSTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	'SEPTIEMBRE	\$0.00	\$27,415.47		\$27,415.47
\$1,440.00	\$0.00	\$1,440.00	\$0.00	'OCTUBRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	'NOVIEMBRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	'DICIEMBRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$2,940.00		\$2,940.00		TOTAL		\$27,415.47		\$27,415.47
'-----		'-----				'-----		'-----

CON LA APLICACION DE LA REGLA 105
DE F.M. NO ES NECESARIO ESTE
CALCULO SOLO LA APLICACION DEL
FACTOR A LOS INTERESES

		LA	EFICIENTE S.A. DE C.V.		
ESTADO DE	SITUACION	FINANCIERA SIN	AL 31 DE	'DICIEMBRE 1994	
				FACTORAJE	
ACTIVO	CIRCULANTE		PASIVO	A CORTO PLAZO	
BANCOS	X		IMPUESTOS	FOR PAGAR	054,545.45
CLIENTES	0600,000.00			TOTAL	054,545.45
			CAPITAL		
			RESULTADO DEL EJERCICIO		0545,454.55
TOTAL ACTIVO	0600,000.00		TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0600,000.00
	<u>0600,000.00</u>				<u>0600,000.00</u>

ESTADO DE	LA	EFICIENTE	S.A. DE C.V
RESULTADOS	EFICIENTE	AL 31 DE	' DICIEMBRE
SIN	AL 31 DE	FACTORAJE	1994
VENTAS			0545,454.55
COSTO DE VENTAS			X
UTILIDAD BRUTA			0545,454.55
GASTOS DE OPERACION			X
UTILIDAD EN OPERACION			0545,454.55
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			X
UTILIDAD ANTES DE IMPTOS.			0545,454.55

		LA	EFICIENTE S.A. DE C.V		
ESTADO	DE	SITUACION	FINANCIERA	AL 31 DE	DICIEMBRE 1994
		CON	FACTORAJE		
ACTIVO	CIRCULANTE			PASIVO	A CORTO PLAZO
BANCOS		0442,024.53		IMPUESTOS	FOR PAGAR 053,565.45
ACTIVO	DIFERIDO			CAPITAL	
DOCUMENTOS	EN GARANTIA	0120,000.00		RESULTADO DEL EJERCICIO	0508,439.08
TOTAL	ACTIVO	0562,024.53		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0562,024.53
		<u> </u>			<u> </u>

LA		EFICIENTE	S.A. DE C.V	
ESTADO DE		RESULTADOS	AL 31 DE	'DICIEMBRE
		CON	FACTORAJE	1994
VENTAS			0545,454.55	
COSTO	DE VENTAS		X	
UTILIDAD	BRUTA		0545,454.55	
GASTOS	DE OPERACION		09,600.00	
UTILIDAD	EN OPERACION		0535,854.55	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS			027,415.47	
UTILIDAD	ANTES DE	IMPTOS.	0508,439.08	

PAGOS		PROVISIONALES	
INGRESOS	NOMINALES		0545,454,55
	POR		
COEF. DE UTILIDAD		(ARBITRARIO)	0.3676
UTILIDAD	FISCAL		0200,618.18
	TASA		34.00
I.S.R CAUSADO			068,210.18
			'-----
ES	EL MISMO	IMPORTE	
PARA	LOS DGS	CASOS	

DETERMINACION			COMPARATIVA	DE UTILIDAD	FISCAL
CON FACTORAJE			SIN FACTORAJE		
INGRESOS			0545,454.55	INGRESOS	0545,454.55
DEDUCCIONES				DEDUCCIONES	00.00
PERDIDA INFLACIONARIA		02,540.00			
INTERES DEDUCIBLE		027,415.00			
COMISIONES		09,600.00	039,955.00		
BASE GRAVABLE			0505,499.55	BASE GRAVABLE	0545,454.55

Es una herramienta que no tiene problemas para su determinación, por lo tanto, fácil de plasmar e identificar en materia contable. repercute en el cálculo del componente inflacionario de créditos y deudas, así como en la determinación del resultado fiscal, su aplicación resulta de gran beneficio por las deducciones autorizadas que genera para efectos de Impuesto Sobre la Renta, y una Base menor para el pago del Impuesto al Activo.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

COMPARATIVO	DE FUENTES		DE FINANCIAMIENTO					
	PERIODO DE ACEPTACION	MONTO DE CREDITO	% TASA ANUAL INTERES	PLAZOS DE CREDITOS	COMISION FOR APERTURA	COMISION ADMINISTRATI	COMISION POR INTERESES	INTERESES
QUIROGRAFICO	30 DIAS H.	0600,000.00	25 A 35	UN AÑO	X	X	X	X
DE DOCTOS	5 DIAS H.	0600,000.00	20	TRES MESES	X	X	X	X
DOCUMENTARIO	30 DIAS H.	0600,000.00	16	UN AÑO	X	X	X	X
REFACCIONARIO	30 DIAS H.	0600,000.00	30	UN AÑO	X	X	X	X
FINANCIERO	24 HRAS.	0600,000.00	28.96	SIN LIMITE			X	X

LA INFORMACION QUE OBTIVE POR LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS
ESTOS ESTA SUSPENDIDOS COMO CREDITOS, POR EL
LOS MISMOS QUE SE HAN ACUMULADO.

CONCLUSIONES

En base a la investigación que realicé y observando el gran auge que actualmente tiene el Factoraje Financiero en México como fuente de financiamiento , llegue a las siguientes conclusiones :

Primera.- El servicio de Factoraje Financiero tiende primordialmente a satisfacer la necesidad de liquidez inmediata de la micro y mediana empresa.

Segunda.- Génera mayores beneficios de desgravación, toda vez que produce mas deducciones autorizadas, y por ende mayor utilidad para quien lo utilice.

Tercera.- Es un recurso sin problemas burocráticos de tramitación, rápido de obtener, práctico en materia contable, de bajo costo administrativo que sin duda recomiendo sea explotado .

Finalmente cualquier persona interesada en este tema , puede apoyarse en esta investigación .

BIBLIOGRAFIA

- 1) INDUCCION AL FACTORAJE FINANCIERO .
ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO A.C.
PAG. 2 MATERIAL OTORGADO POR LA ASOCIACION.
MEXICO D.F.

 - 2) INDUCCION AL FACTORAJE FINANCIERO
ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO A.C.
PAG. 3 MATERIAL OTORGADO POR LA ASOCIACION

 - 3) COMISION NACIONAL BANCARIA
DR. JESUS DE LA FUENTE RODRIGUEZ
PAG 61 ,62 EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA
MEXICO D.F.

 - 4) LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO
PAG 77 . EDITORIAL PAC S.A. DE C.V. MEXICO D.F.

 - 5) DICCIONARIO DE DERECHO
RAFAEL DE PINA VARA
PAG 446. EDITORIAL PORRUA, MEXICO D.F.

 - 6) LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
PAG 255 . EDITORIAL PORRUA, MEXICO D.F.
- EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
EDUARDO VILLEGAS H.
EDITORIAL PAC S.A. DE C.V. MEXICO D.F.
- MANUAL PARA OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS
CARLOS BOLLINI SHAW
EDITORIAL ABELEDO FERRAT
ARGENTINA BUENOS AIRES.
- INVESTIGACION DE CAMPO EN • FACTORAJE DEL SURESTE S.A. DE C.V. •
BANCO NACIONAL DE MEXICO.